





BONNIER



TRATADO
DE PRUEBAS

KJV525

.T9

B6

1874

v. 2

51181



BIBLIOTECA



347
B.

A 369.

Núm. Clas. 347.94
Núm. Autor 8712
Núm. Adg. 23086
Procedencia _____
Precio _____
Fecha _____
Clasificó _____
Catalogó 6/1

BIBLIOTECA DE JURISPRUDENCIA

TRATADO
TEORICO-PRACTICO DE LAS PRUEBAS

EN DERECHO CIVIL Y PENAL

ESCRITO EN FRANCÉS POR

M. EDUARDO BONNIER

Catedrático de la Universidad de París

Su traducción al castellano ha sido cuidadosamente revisada y anotada con las disposiciones del derecho patrio

por los editores de esta Biblioteca

quienes conservaron las adiciones del Doctor D. José Vicente y Caravantes

Guillermo S. Saunders.

Guillermo S. Saunders.

MEXICO

IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA DE JURISPRUDENCIA

Calle de Jesus Maria Número 7

1874



23086



BIBLIOTECA

KP 180

F8

B6

v. 2



ACERVO JURIDICO

136874

TRATADO DE LAS PRUEBAS

En Derecho Civil y en Derecho Criminal



PROLOGO DE LOS EDITORES.

Entre las obras que se han publicado sobre la importantísima materia de las pruebas judiciales, ninguna llena su objeto de una manera tan cabal y brillante como la que hoy ofrecemos al público. M. Bonnier demuestra en ella que las disposiciones de la legislación sobre pruebas no descansan en principios arbitrarios ó tradicionales; sino en las leyes mismas del entendimiento del hombre, y enumera las aplicaciones mas ó menos adecuadas que estas leyes han tenido en diversas naciones y en distintas épocas. Mas no porque se eleve á la altura de la historia y la filosofía, olvida la utilidad práctica que debe tener una obra semejante, sino que espone y analiza todas las disposiciones de la legislación y jurisprudencia francesas, ocurriendo no pocas veces al derecho público para fundar las resoluciones que dá á cuestiones de la mayor importancia y trascendencia.

Examina tambien el autor cuanto sobre esta materia contienen las legislaciones extranjeras haciendo interesantes comparaciones no solo del derecho europeo sino de los paises americanos. Tuvo además presente M. Bonnier todo lo mas notable que se ha escrito sobre la materia; y con razon se considera este Tratado por autoridades competentes como el desarrollo y complemento de los que con tanto éxito escribieron Bentham, Mittermaier, Le Gentil y otros.

Para que esta obra por tantos títulos interesante, sea de mayor utilidad á nuestros compatriotas, hemos encargado á un entendido y estudioso letrado su anotacion conforme al derecho pátrio antiguo y al Código de procedimientos del Distrito Federal; sirviendo de estudio de legislación comparada las importantes adiciones y notas con que la ha enriquecido el Doctor Español Don José Vicente y Caravantes, relativas las mas á las disposiciones que hoy rigen en la nacion española.

No obstante que esto causa mayores gastos, los editores no han vacilado en hacerlos, para corresponder de alguna manera al aprecio con que ha sido recibida del público mexicano esta Biblioteca.

LOS EDITORES.